

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34509 *Anuncio de Subasta del Notario de Sitges María del Pilar Cabanas Trejo.*

Doña María del Pilar Cabanas Trejo, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Sitges, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Sitges (Barcelona), Centro Comercial Oasis, Local 45, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Entidad número veintitrés.- Vivienda VI-B-2-1, sita en Sitges, Avenida Francesc Macià, número 6, planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera B.

Tiene una superficie construida de 88'84 metros cuadrados.

Vivienda del edificio ubicado en la parcela 3 del Polígono Sector Plan Parcial Els Molins.

Linda: frente, vivienda puerta dos de la misma planta y escalera; fondo, zona ajardinada y vuelo sobre la misma; derecha, vivienda puerta cuarta de su misma planta escalera C; izquierda, zonas comunes de acceso y vivienda puerta cuatro.

Cuota de participación.- 2'2618%.

Inscripción- En el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1484, libro 417, folio 190, finca número 21.336.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 16 de noviembre de 2.009 a las 12 horas, siendo el tipo base el de 417.000 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 16 de diciembre de 2.009, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 19 de enero de 2.010, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de Febrero de 2.010 a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9'30 horas a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombra de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

SITGES, 2 de octubre de 2009.- M.ª del Pilar Cabanas Trejo. Notario de Sitges.

ID: A090072477-1